



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION ESCRITURACION Akerman-Pretz

ORDENANZA

Sesión Ordinaria 20 de Noviembre de 2024.-

VISTO:

La nota ingresada bajo Expediente N°28600/24 a este Cuerpo Deliberativo por el Sr. Akerman, Francisco Ulises Gastón, DNI N° 30.393.663 y Pretz Romina Paola, DNI N° 29.971.197, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan la escrituración del inmueble municipal adjudicado mediante Ordenanza N° 88/2024, ubicado en la Manzana N° 592, Lote N°24, plano de mensura N° 194.182 de una superficie de 200 m2 aproximadamente con frente parcelario en calle Los Arrayanes N° 260 de la ciudad de Crespo.

Que se aceptó mediante Ordenanza N° 88/2024, la renuncia de los primeros adjudicatarios Monte, Melina Magdalena, DNI 33.595.596 y Zapata, Alexis Damián DNI 35.173.619, autorizándolos a realizar la transacción del inmueble con los mencionados anteriormente que son parte del registro de inscriptos.

Que conforme al resumen de pago, el mismo ha sido cancelado.

Que analizado el tema en Comisión y la documentación obrante, este Cuerpo Deliberativo ha decidido hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio de la propiedad municipal adjudicada mediante Ordenanza N° 88/2024 al Sr. Akerman Francisco Ulises Gastón, DNI N° 30.393.663 y Pretz Romina Paola, DNI N° 29.971.197, ubicada en la Manzana 592, Plano de Mensura N° 194.182, con frente parcelario a calle Los Arrayanes N° 260 de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º: Establézcase que los gastos de escrituración estarán a cargo de los adjudicatarios del inmueble.

ARTICULO 3º: Remítase copia de la presente, a los interesados.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.